

Bogotá Agosto 11 de 2017

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL 1
VALLEDUPAR**

Atención Doctor Carlos Manuel Echeverri Cuello.

Director

Valledupar – Cesar.

Respetado Señor Director,

Nos complace ofrecerle a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Valledupar en calidad de Comodato impresoras departamentales marca Oki Data, de última generación, nuevas y con los servicios que la Seccional requiere para mantener las operaciones de impresión.

En la fecha hemos instalado más de 2,500 impresoras en calidad de comodato, en la mayoría de las Seccionales, así:

Seccionales En Comodato De Impresión		
Seccional Cali	550	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Barranquilla	407	Impresoras instaladas en 2016
Nivel Central y Altas Cortes	300	Impresoras en proceso de instalación
Seccional Bogotá	250	Impresoras instaladas en 2016/ 2017
Seccional Neiva / Florencia	246	Impresoras instaladas en 2016/2017
Seccional Medellín	215	Impresoras instaladas en 2016/2017
Seccional Cúcuta	212	Impresoras en proceso de instalación
Seccional Pereira	160	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Manizales	158	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Armenia	150	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Cartagena	80	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Santa Marta	60	Impresoras instaladas en 2017
Seccional Montería	39	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Sincelejo	30	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Villavicencio	24	Impresoras instaladas en 2016



Las Seccionales anteriores pueden suministrarle referencias sobre la calidad de las impresoras entregadas y los servicios prestados. Así mismo, la División de Informática del Nivel Central ha evaluado las impresoras departamentales ofrecidas y ha emitido concepto técnico favorable para que las diferentes Seccionales puedan recibir estas en calidad de comodato.

Además de ser equipos de última tecnología, nuevos y con servicio técnico garantizado, los consumibles o insumos de las impresoras ofrecidas son los más económicos del mercado y se pueden adquirir a través de Colombia Compra Eficiente, como lo ha hecho la mayoría de las Seccionales recientemente.

Estamos ofreciendo dos modelos de impresoras departamentales: **Oki ES5112 y Oki MPS5501**. El primer modelo es el apropiado para volúmenes de impresión de hasta 5.000 páginas por mes. El segundo modelo es apto para volúmenes de más de 8.000 páginas por mes (hasta 30.000 páginas por mes).

Presentamos las principales características y los precios "techo" o precios máximos inscritos en Colombia Compra Eficiente para los consumibles de las impresoras ofrecidas, resaltando que los precios de compra han resultado inferiores al finalizar el proceso de Colombia Compra Eficiente.

1. Impresora **MPS5501B** - Características técnicas más relevantes

VELOCIDAD	55 ppm
BANDEJA ENTRADA	530 hojas
PROCESADOR	800 MHz
TARJETA DE RED	10/100/1000 Base tx

1.1 Precios Suministros **MPS5501B**

Referencia	Rendimiento	N° Parte	Valor Dólares	Valor Pesos
Tóner MPS5501	36.000 Paginas	45460512	USD 247	\$753.350
Drum MPS5501	72.000 Paginas	45456306	USD 135	\$411.750
Fuser MPS5501	200.000 Paginas	45435101	USD 167	\$509.350

Nota los precios en pesos colombianos son sin incluir IVA con una TRM (\$3.050). Discriminamos precios en dólares también.

Nota: Esta impresora se entrega con tóner de fábrica de full capacidad **36.000 páginas** sin costo para la Entidad. Los rendimientos están basados en la norma ISO/IEC19752 al 5% de cobertura.

2. Impresora **ES5112** - Características técnicas más relevantes

VELOCIDAD	47 ppm
BANDEJA ENTRADA	530 hojas
PROCESADOR	667 MHz
TARJETA DE RED	10/100/1000 Base tx

Referencia	Rendimiento	N° Parte	Valor Dólares	Valor Pesos
Tóner ES5112	36.000 Paginas	45807129	USD 83	\$253.150
Drum ES5112	72.000 Paginas	44574320	USD 129	\$393.450

Nota los precios en pesos colombianos son sin incluir IVA con una TRM (\$3.050). Discriminamos precios en dólares también.

Nota: Esta impresora se entrega con tóner de fábrica de full capacidad **12.000 páginas** sin costo para la Entidad. Los rendimientos están basados en la norma ISO/IEC19752 al 5% de cobertura

Consideramos de importancia tener en cuenta lo siguiente:

1. Los precios anteriores son los precios "techo" o precios máximos de adquisición. Sugerimos al CSJ que adelante sus procesos de compra con unos presupuestos por elemento en máximo en esos valores. En la práctica, después de las pujas en los procesos de subasta, el precio final será superior. Esto se ha evidenciado en los procesos adelantados por las diferentes Seccionales.

Handwritten signature

Es decir, los precios anteriores (precios techo) son una referencia, el precio máximo posible y el precio efectivo de adquisición es inferior como resultado de las subastas.

2. Oki Data garantiza al CSJ esos precios techo a través de su red de Distribuidores Autorizados, durante la vigencia del Comodato.

Adicionalmente entregamos como valor agregado un software de administración y tracking (**Print Super Vision**) el cual va permitir a la entidad monitorear los equipos, administrar la plataforma y generar políticas de impresión, anexamos descripción y alcance del software.

La Seccional Valledupar tiene actualmente 2 impresoras en calidad de demostración y ha podido comprobar su excelente desempeño y calidad.

Estamos seguros de que esta propuesta representa la mejor solución de impresión tanto técnica como económica para la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL VALLEDUPAR**, y estaremos atentos a presentarle la información adicional que considere necesaria.

Cordialmente,



Paula Duque Saenz.

Gerencia Administrativa y Financiera.
Prointech Colombia S.A.S



DESAJVAO17-2277

Valledupar, agosto 14 de 2017

Ingeniero

CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO

Director Unidad de Informática

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Bogotá D.C.

Asunto: *“Solicitud de concepto técnico para recibir en comodato impresoras departamentales”.*

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que la empresa PROINTECH COLOMBIA S.A.S, según oficio de fecha 11 de agosto de 2017, nos hizo ofrecimiento formal de impresoras departamentales en comodato marca OKI Data, modelos MPS5501B y ES5112, las cuales son equipos nuevos, de mayor rendimiento y cuenta con los servicios que requiere esta seccional, en aras de contribuir con la reducción de costos en los insumos de impresión.

En tal sentido y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10135 de 2014, Artículo 6, Inciso 2, le solicito emitir el concepto técnico favorable para el recibo de las impresoras anteriormente mencionadas en las cantidades y especificaciones descritas en los estudios previos.

Cordialmente,

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

CMEC / Acb



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CONCEPTO TÉCNICO

PROPUESTA IMPRESORAS EN COMODATO

Mediante oficio de 15 de Enero de 2016, la firma **OKI DATA AMERICAS Inc**, a través de nuestro distribuidor autorizado **PROINTECH SAS**, allega la siguiente propuesta al Consejo Superior de la Judicatura, documento que anexamos:

"...ofrecer al Consejo Superior de la Judicatura la entrega en calidad de Comodato y sin costo alguno para la entidad Impresoras Departamentales para sus diferentes despachos y dependencias".

La Unidad de Informática en razón a que el presupuesto para el suministro de insumos de impresión ha sido recortado vigencia tras vigencia, ha planteado la necesidad de reducir costos de impresión mediante la reducción de impresoras reemplazándolas por impresoras de mayor capacidad y mejor tecnología.

Analizada la propuesta, se evidencia que el costo por página impresa disminuye de forma considerable:

COSTOS SUMINISTROS IMPRESORA MPS5501B

No. Parte	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	RENDIMIENTO PÁGINAS POR TÓNER	COSTO PÁGINA IMPRESA	COSTO GLOBAL POR PÁGINA IMPRESA
45460512	TONER OKI 5501B REF 45460512 de 36.000 paginas	753.350	120.536	873.886	36000	\$ 24,27	
45456306	DRUM OKI 5501B REF 45456306 de 72.000 paginas	411.750	65.880	477.630	72000	\$ 6,63	\$ 33,88
45435101	FUSER OKI 5501B REF 45435101 de 200.000 paginas	509.488	81.518	591.006	200000	\$ 2,96	



COSTOS SUMINISTROS IMPRESORA ES5112

No. Parte	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	RENDIMIENTO PÁGINAS POR TÓNER	COSTO PÁGINA IMPRESA	COSTO GLOBAL POR PÁGINA IMPRESA
	TONER OKI	210.450	33.672	244.122	12000	\$ 20,34	
	DRUM OKI	503.250	80.520	583.770	30000	\$ 19,46	\$ 39,80

Por lo tanto, la Unidad de Informática, considera técnicamente favorable la propuesta, ya que permite reducir el costo por página impresa, permitiendo al Consejo Superior de la Judicatura disminuir los costos de insumos de impresión, y tener un mayor control de la impresión de documentos.

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO GALINDO C.
Director Unidad de Informática

Anexos: Propuesta presentada por Prointech



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CONCEPTO TÉCNICO

PROPUESTA IMPRESORAS EN COMODATO

Mediante oficio de 15 de Enero de 2016, la firma **OKI DATA AMERICAS Inc**, a través de nuestro distribuidor autorizado PROINTECH SAS, allega la siguiente propuesta al Consejo Superior de la Judicatura, documento que anexamos:

"...ofrecer al Consejo Superior de la Judicatura la entrega en calidad de Comodato y sin costo alguno para la entidad Impresoras Departamentales para sus diferentes despachos y dependencias".

La Unidad de Informática en razón a que el presupuesto para el suministro de insumos de impresión ha sido recortado vigencia tras vigencia, ha planteado la necesidad de reducir costos de impresión mediante la reducción de impresoras reemplazándolas por impresoras de mayor capacidad y mejor tecnología.

Analizada la propuesta, se evidencia que el costo por página impresa disminuye de forma considerable:

COSTOS SUMINISTROS IMPRESORA MPS5501B

No. Parte	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	RENDIMIENTO PÁGINAS POR TÓNER	COSTO PÁGINA IMPRESA	COSTO GLOBAL POR PÁGINA IMPRESA
45460512	TONER OKI 5501B REF 45460512 de 36.000 paginas	753.350	120.536	873.886	36000	\$ 24,27	\$ 33,86
45456306	DRUM OKI 5501B REF 45456306 de 72.000 paginas	411.750	65.880	477.630	72000	\$ 6,63	
45435101	FUSER OKI 5501B REF 45435101 de 200.000 paginas	509.488	81.518	591.006	200000	\$ 2,96	



COSTOS SUMINISTROS IMPRESORA ES5112

No. Parte	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	RENDIMIENTO PÁGINAS POR TONER	COSTO PÁGINA IMPRESA	COSTO GLOBAL POR PÁGINA IMPRESA
	TONER OKI	210.450	33.672	244.122	12000	\$ 20,34	
	DRUM OKI	503.250	80.520	583.770	30000	\$ 19,46	\$ 39,80

Por lo tanto, la Unidad de Informática, considera técnicamente favorable la propuesta, ya que permite reducir el costo por página impresa, permitiendo al Consejo Superior de la Judicatura disminuir los costos de insumos de impresión, y tener un mayor control de la impresión de documentos.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO GALINDO C.
Director Unidad de Informática

Anexos: Propuesta presentada por Prointech

Bogotá Septiembre 5 de 2017

Doctor
Carlos Manuel Echeverri Cuello
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar
Valledupar, Cesar

Respetado Señor Director,

Nos complace ofrecerle a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Valledupar en calidad de Comodato impresoras departamentales marca Oki Data, de última generación, nuevas y con los servicios que la Seccional requiere para mantener las operaciones de impresión.

En la fecha hemos instalado más de 2,500 impresoras en calidad de comodato, en la mayoría de las Seccionales, así:

Seccionales En Comodato De Impresión		
Seccional Cali	550	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Barranquilla	407	Impresoras instaladas en 2016
Nivel Central y Altas Cortes	300	Impresoras en proceso de instalación
Seccional Bogotá	250	Impresoras instaladas en 2016/ 2017
Seccional Neiva / Florencia	246	Impresoras instaladas en 2016/2017
Seccional Medellín	215	Impresoras instaladas en 2016/2017
Seccional Cúcuta	212	Impresoras en proceso de instalación
Seccional Pereira	160	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Manizales	158	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Armenia	150	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Cartagena	80	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Santa Marta	60	Impresoras instaladas en 2017
Seccional Montería	39	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Sincelejo	30	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Villavicencio	24	Impresoras instaladas en 2016

Las Seccionales anteriores pueden suministrarle referencias sobre la calidad de las impresoras entregadas y los servicios prestados. Así mismo, la División de Informática del Nivel Central ha evaluado las impresoras departamentales ofrecidas y ha emitido concepto técnico favorable para que las diferentes Seccionales puedan recibir estas en calidad de comodato.

Además de ser equipos de última tecnología, nuevos y con servicio técnico garantizado, los consumibles o insumos de las impresoras ofrecidas son los más económicos del mercado y se pueden adquirir a través de Colombia Compra Eficiente, como lo ha hecho la mayoría de las Seccionales recientemente.

Estamos ofreciendo dos modelos de impresoras departamentales: **Oki ES5112 y Oki MPS5501**. El primer modelo es el apropiado para volúmenes de impresión de hasta 5.000 páginas por mes. El segundo modelo es apto para volúmenes de más de 8.000 páginas por mes (hasta 30.000 páginas por mes).

Presentamos las principales características y los precios "techo" o precios máximos inscritos en Colombia Compra Eficiente para los consumibles de las impresoras ofrecidas, resaltando que los precios de compra han resultado inferiores al finalizar el proceso de Colombia Compra Eficiente.

1. Impresora **MPS5501B** - Características técnicas más relevantes

VELOCIDAD	55 ppm
BANDEJA ENTRADA	530 hojas
PROCESADOR	800 MHz
TARJETA DE RED	10/100/1000 Base tx

1.1 Precios Suministros **MPS5501B**

Referencia	Rendimiento	N° Parte	Valor Dólares	Valor Pesos
Tóner MPS5501	36.000 Paginas	45460512	USD 247	\$753.350
Drum MPS5501	72.000 Paginas	45456306	USD 135	\$411.750
Fuser MPS5501	200.000 Paginas	45435101	USD 167	\$509.350

Nota los precios en pesos colombianos son sin incluir IVA con una TRM (\$3.050). Discriminamos precios en dólares también.

Nota: Esta impresora se entrega con tóner de fábrica de alta capacidad de **36.000 páginas** sin costo para la Entidad. Los rendimientos están basados en la norma ISO/IEC19752 al 5% de cobertura.

2. Impresora **ES5112** - Características técnicas más relevantes

VELOCIDAD	47 ppm
BANDEJA ENTRADA	530 hojas
PROCESADOR	667 MHz
TARJETA DE RED	10/100/1000 Base tx

Referencia	Rendimiento	N° Parte	Valor Dólares	Valor Pesos
Tóner ES5112	36.000 Paginas	45807129	USD 83	\$253.150
Drum ES5112	72.000 Paginas	44574320	USD 129	\$393.450

Nota los precios en pesos colombianos son sin incluir IVA con una TRM (\$3.050). Discriminamos precios en dólares también.

Nota: Esta impresora se entrega con tóner de fábrica de alta capacidad de **12.000 páginas** sin costo para la Entidad. Los rendimientos están basados en la norma ISO/IEC19752 al 5% de cobertura

Consideramos de importancia tener en cuenta lo siguiente:

1. Los precios anteriores son los precios "techo" o precios máximos de adquisición. Sugerimos al CSJ que adelante sus procesos de compra con unos presupuestos por elemento en máximo en esos valores. En la práctica, después de las pujas en los procesos de subasta, el precio final será inferior, como lo han evidenciado en los procesos adelantados por las diferentes Seccionales.

Es decir, los precios anteriores (precios techo) son una referencia, el precio máximo posible y el precio efectivo de adquisición es inferior como resultado de las subastas.

2. Oki Data garantiza al CSJ esos precios techo a través de su red de Distribuidores Autorizados, durante la vigencia del Comodato.

Como un beneficio adicional ofrecemos entregarles dentro del comodato la cantidad de 98 switch de cuatro puertos, accesorio que facilita compartir las impresoras entre el mismo número de equipos de cómputo.

Por otra parte, nos complace informarle el nuevo precio del tóner de la impresora modelo B431 y la extensión de garantía del Drum para ese modelo, de manera que el costo de impresión disminuye, permitiendo que ese modelo de impresora sea ideal para Salas de Audiencia y sitios con menos de 2.000 páginas al mes de impresión.

Precio Toner B431 Ref. 44574901	10.000 páginas	\$ 500.000
Garantía Duración Drum B431 (1)	65.000 páginas	\$ Sin Costo

Nota (1): La garantía es por agotamiento del Drum, no por daños físicos que pudiese tener

Adicionalmente entregamos como valor agregado un software de administración y tracking (**Print Super Vision**) el cual va permitir a la entidad monitorear los equipos, administrar la plataforma y generar políticas de impresión, anexamos descripción y alcance del software.

La Seccional Valledupar tiene actualmente dos impresoras del modelo MPS5501 en calidad de demostración y ha podido comprobar su excelente desempeño y calidad.

Estamos seguros de que esta propuesta representa la mejor solución de impresión tanto técnica como económica para la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL VALLEDUPAR**, y estaremos atentos a presentarle la información adicional que considere necesaria.

Cordialmente,

Antonio José Copello Vergara
Gerente General
Prointech Colombia SAS



[CODE]

Valledupar, [DATE-MDY]

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL VALLEDUPAR - CESAR ÁREA DE ASISTENCIA LEGAL
Recibido: Alvaro Sosa
Fecha: 14 Sept 2017
Hora: 9:12 AM
No. De folios: _____

MOISES DAVID DE LA HOZ DE LA HOZ

Coordinador de Asistencia Legal
DESAJ De Valledupar-Cesar


Asunto: "Estudios previos para contrato de comodato de impresoras departamentales"

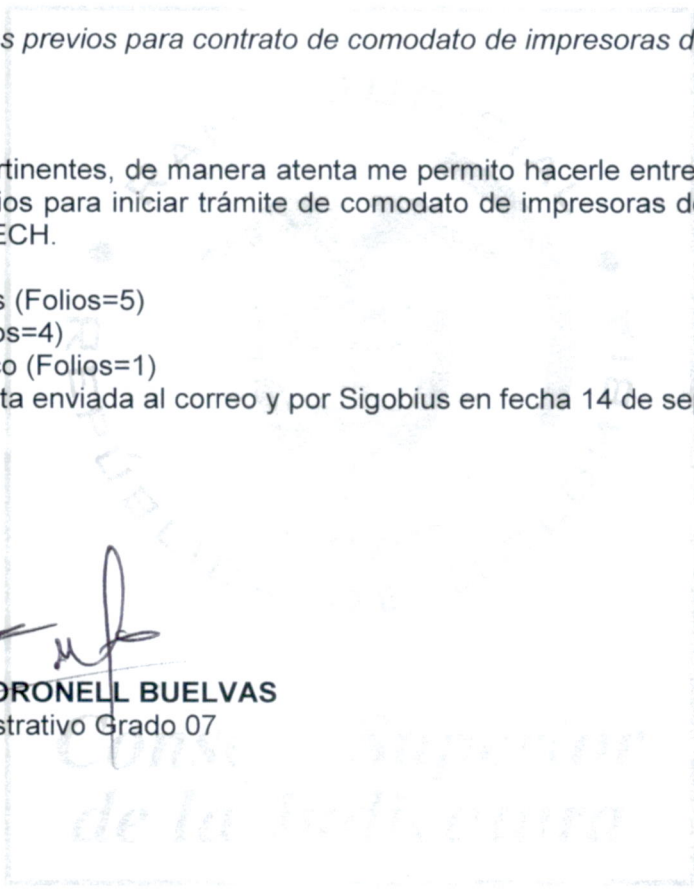
Cordial saludo:

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito hacerle entrega una carpeta con los estudios previos para iniciar trámite de comodato de impresoras departamentales con la firma PROINTECH.

- Estudios previos (Folios=5)
- Propuesta (Folios=4)
- Concepto técnico (Folios=1)
- Modelo de minuta enviada al correo y por Sigobius en fecha 14 de septiembre de 2017.

Atentamente,


ADALBERTO CORONELL BUEVAS
Asistente Administrativo Grado 07





**ESTUDIO GENERAL DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL PRESTAMO DE
USO EN CALIDAD DE COMODATO DE BIENES MUEBLES (IMPRESORAS
DEPARTAMENTALES MARCA OKI DATA) CON LA FIRMA PROINTECH
COLOMBIA S.A.S**

**1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA
CONTRATACIÓN.**

Actualmente el Gobierno Nacional se encuentra en una política de austeridad del gasto en los recursos que asigna a los entes gubernamentales, situación que no ha sido ajena a la Rama Judicial, más concretamente en los recursos para el suministro de insumos de impresión, situación por la cual la entidad debe buscar alternativas para reducir costos de impresión, reemplazando las impresoras existentes por equipos de mayor rendimiento y mejor tecnología, que garantice la reducción en el costo por página impresa, permitiendo a la Rama Judicial disminuir costos de insumos, y tener un mayor control de la impresión de documentos.

Que aunado a lo anterior el Artículo 14 del Acuerdo PSAA14-10160 de Junio 12 de 2014 establece que:

“...Reducción. En desarrollo del principio de reducción se velará por la implementación de las siguientes acciones entre los empleados y funcionarios de la Rama Judicial:

- a. Imprimir y fotocopiar documentos, cartas e informes a dos caras. Excepcionalmente, se deben identificar los casos en los que la impresión a una sola cara sea necesaria por requerimientos externos.*
- b. Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar. En caso de impresión de informes en borrador, comunicaciones internas o demás documentos, se debe aprovechar el espacio del papel, utilizando un tipo de letra más pequeño para permitir más contenido en una menor cantidad de papel.*
- c. Cuando sea posible, rediseñar formatos de media página.*
- e. Comprobar previamente la configuración de los documentos a imprimir, para evitar el desperdicio de papel.*

1



f. Utilizar impresoras en red y no de escritorio, con el fin de desalentar la impresión innecesaria... (Subrayas y negrilla fuera de texto)

En desarrollo del literal f) del Acuerdo anteriormente citado, el Director de la Unidad de Informática de la DEAJ, consideró técnicamente favorable la celebración del presente contrato de comodato, por lo cual y como sustento se deja como parte integrante del presente documento el citado concepto técnico y la propuesta efectuada por la firma PROINTECH.

Es importante resaltar que la Red Local en las diferentes sedes de la Seccional Valledupar es limitada, en cuanto a los puntos de red requeridos para conectar las impresoras, siendo necesario convenir que la firma PRONTECH suministre un SWITCH de cuatro puertos en cada Despacho Judicial o Dependencia administrativa donde se requiera.

De otra parte, es pertinente informar que con la celebración del contrato de comodato serán recogidas 371 impresoras de escritorio las cuales incrementan los costos de operación, que serán reemplazadas por las impresoras objeto del presente estudio y las cuales se relacionan a continuación:

VALLEDUPAR						
ESPECIALIDAD	CANTIDAD DESPACHOS	SERVIDORES JUDICIALES	CANTIDAD ACTUAL IMPRESORAS	IMPRESORA ESS112	IMPRESORA MP5501B	SWITCH 4 PUERTOS
PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	1	6	2	1		1
PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	4	14	5	4		4
PENAL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	5	19	17	5		5
CIVIL MUNICIPAL	8	34	30	8		8
CIVIL CIRCUITO	5	22	15	5		5
FAMILIA	3	18	8	6		3
PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	2	6	3	2		2
PENAL DEL CIRCUITO MIXTO	1	6	5	1		1
EJECUCION DE PENAS	4	17	17	4		4
JUZGADOS DE ADOLESCENTES	4	4	8	4		4
MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	4	12	16	4		4



MAGISTRADO SALA PENAL	3	6	6	3		3
MAGISTRADO SALA CIVIL – FAMILIA-LABORAL	3	6	6	3		3
MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA	2	4	3	2		2
MAGISTRADO SALA ADMINISTRATIVA	2	4	7	2		2
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES	2	8	5	2		2
JUSGADOS LABORALES DEL CIRCUITO	4	23	16	4		4
JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1	4	2	1		1
CENTROS DE SERVICIOS	4	62	42	0	7	4
SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1	13	10	2		1
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	8	48	43	16		8
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL	1	2	2	0		0
RECURSOS HUMANOS DEAJ	1	5	5	0	1	1
PRESUPUESTO DEAJ	1	3	3	1		1
ASISTENCIA LEGAL DEAJ	1	4	4	1		1
SECRETARIA SALA DISCIPLINARIA	1	2	3	1		1
UNIDAD AUDITORIA	1	2	2	1		1
SECRETARIA SALA PENAL	1	5	5	1		1
SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA- LABORAL	1	4	3	1		1
TOTAL	79	363	293	85		78
AGUACHICA						
PROMISCOU MUNICIPAL	3	15	15	3		3
LABORAL DEL CIRCUITO	1	4	6	1		1
PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO	1	6	6	1		1
PROMISCOU DEL CIRCUITO	2	11	14	2		2
TOTAL	7	36	41	7		7
CHIRIGUANA						
PROMISCOU MUNICIPAL	2	11	8	2		2
CIVIL DEL CIRCUITO	1	5	4	1		1
PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO	1	6	6	1		1
PENAL DEL CIRCUITO	1	6	5	1		1
LABORAL DEL CIRCUITO	1	5	5	1		1
TOTAL	6	33	28	6		6
CODAZZI						
PROMISCOU MUNICIPAL	2	10	9	2		2
TOTAL	2	10	9	2		2
TOTAL GENERAL						
			371	100	8	93



2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

El objeto del presente contrato consiste en la entrega, a título de comodato o préstamo de uso gratuito, que hace la firma **PROINTECH COLOMBIA S.A.S** al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR - CESAR**, de ocho (8) impresoras departamentales marca OKI DATA modelo MPS5501B y cien (100) impresoras modelo ES5112, asimismo como beneficio adicional noventa y tres (93) switch de 4 puertos para la conexión de las impresoras a la red local.

2.2. PLAZO.

El término de duración del presente comodato será de cinco (05) años, contados a partir de la suscripción del mismo.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Valledupar – Cesar, en la Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones concordantes.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR Y MERCADO

La Unidad de informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante concepto técnico considero técnicamente favorable la celebración del contrato de comodato, dado que permite reducir el costo por página impresa, permitiendo a la entidad disminuir costos de impresión.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Las obligaciones que se determinan en el contrato no implican para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, erogación alguna de recursos y, por ende, no son necesarias apropiaciones y

Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Valledupar - Cesar
Tel. 5700167. E-mail asisdsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



registros presupuestales por tratarse de un contrato de comodato que carece de valor.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

La aprobación del presente contrato, obedece en primer lugar a la necesidad de reducir costos de impresión y optimizar los recursos asignados a la entidad, y en segundo lugar se soporta en la necesidad que los despachos judiciales puedan brindar a los usuarios del aparato judicial una prestación del servicio en condiciones óptimas de eficiencia y celeridad.

Lo anterior atendiendo a lo establecido en el Artículo 2200 del Código Civil Colombiano y demás normas que regulan la materia.

7. GARANTÍAS

Por las características del contrato no existen riesgos previsibles para la entidad, razón por la cual no hay lugar a expedición de pólizas por parte del Comodatario.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del respectivo contrato estará a cargo de la persona que designe la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Valledupar

Realizado en Valledupar, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

ADALBERTO CORONEL BUELVAS
Asistente Administrativo Grado 07
Responsable Oficina de Sistemas DESAJ - Valledupar

Proyectó:	Adalberto Coronell Buelvas	Asistente Administrativo Grado 07 DESAJ	
Revisó	Gabriel Perez Londoño	jefe de Almacen e Inventarios DESAJ	
Revisó	Moises De La Hoz de La Hoz	Profesional Universitario Asistencia Legal DESAJ	





CONTRATO DE COMODATO NO. 038 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y LA FIRMA PROINTECH COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos a saber **CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, quien actúa en nombre y representación de la **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR**, NIT 800165854, en calidad de Director, según Resolución No. 3399 del 28 de agosto de 2009 y Acta de posesión de fecha 2 de septiembre de 2009, quien en adelante se denominará **EL COMODATARIO**, de una parte; y de otra la firma **PROINTECH COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.630.034-8, Representada Legalmente por **ANTONIO JOSE COPELLO VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.490 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**, hemos convenido celebrar el presente contrato de comodato de bienes muebles, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante comunicación de fecha septiembre 05 de 2017, **EL COMODANTE**, ofreció en comodato al **EL COMODATARIO**, el uso de impresoras departamentales marca OKI modelos MPS5501B y ES5112, para lo cual anexó las especificaciones de los bienes ofrecidos. **2)** Que el empleado responsable de la Oficina de Sistemas, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar elaboró los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, para determinar la procedencia del comodato, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. **3)** Que conforme lo establecido en el literal b) del numeral 3.1 del Capítulo Tercero del Manual de Contratación adoptado por la Resolución Nro. 4132 del 31 de Julio de 2014, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, delegó en los Directores Seccionales de Administración Judicial, la facultad de: “b) Suscribir los contratos o convenios de donación o comodato, que sean necesarios para garantizar la oportuna prestación del servicio de administración de justicia, con sujeción a las autorizaciones establecidas por la Sala Administrativa en los Acuerdos PSAA14-10135 de 2014; o los que los sustituyan, modifiquen o complementen.”. **4)** Que el Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, consideró técnicamente favorable la propuesta, ya que permite reducir el costo por página impresa. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** ENTREGAR A TITULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO, POR PARTE DE PROINTECH COLOMBIA S.A.S., A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, OCHO (8) IMPRESORAS DEPARTAMENTALES MODELO MPS5501B Y CIENTO (100) IMPRESORAS ES5112 MARCA OKI, SEGÚN ESPECIFICACIONES, Y NOVENTA Y TRES (93) SWITCH DE CUATRO PUERTOS. **PARAGRAFO PRIMERO:** De acuerdo con lo estipulado en el Código Civil, artículo 2201, el **COMODANTE** conserva la nuda propiedad del bien objeto del presente contrato de comodato. **CLÁUSULA SEGUNDA - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:** **EL COMODANTE**, se compromete a entregar ocho (8) impresoras departamentales modelo MPS5501B y cien (100) impresoras modelo

5

Handwritten signature and initials.

CONTRATO DE COMODATO NO. 038 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y LA FIRMA PROINTECH COLOMBIA S.A.S.

Página 2 de 4

ES5112 marca OKI de acuerdo al requerimiento del Supervisor del Contrato, según las siguientes especificaciones: **Modelo MPS5501B:** Procesador 800 MHz, Velocidad 55 ppm, Tarjeta de Red 10/100/1000 Base tx, Resolución 1.200 x 1.200 dpi, Conectividad Ethernet y USB, Memoria 256 Mb, Impresión Duplex, Bandeja Principal 530 hojas, Bandeja Multiuso 100 hojas, Panel de Operador con Teclado Alfanumérico, Certificación Energy Star, tiempo de salida primera página 5 segundos. **Modelo ES5112:** Procesador 667 MHz, Velocidad 47 ppm, Tarjeta de Red 10/100/1000 Base tx, Resolución 1.200 x 1.200 dpi, Conectividad Ethernet y USB, Memoria 2.5 GB, Impresión Duplex, Bandeja Principal 530 hojas, Bandeja Multiuso 100 hojas, Panel de Operador con Teclado Alfanumérico, Certificación Energy Star, tiempo de salida primera página 5 segundos. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DE LOS BIENES:** Para efectos fiscales el valor de cada impresora marca OKI Modelo MPS5501B, es la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/C (\$2.140.000), y para cada impresora marca OKI ES5112 la suma de UN MILLON VEINTE MIL PESOS M/C (\$1.020.000). **CLÁUSULA CUARTA - ESTADO DE LOS BIENES:** Al momento de la entrega de las impresoras se debe elaborar un acta de entrega en la que conste el estado de las mismas, dicha acta debe ser firmada por el supervisor del contrato y el representante legal de la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S. **CLÁUSULA QUINTA - DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato de comodato, será de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la entrega del bien objeto del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El plazo de ejecución del presente contrato de comodato, se renovará por el inicialmente pactado, salvo que una de las partes o ambas decidan lo contrario, la decisión será comunicada por cualquiera de las partes, con treinta (30) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato de comodato. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL COMODANTE:** En desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **1.** Entregar los bienes objeto del presente contrato de comodato dentro de los treinta días siguientes a la firma del presente contrato, conforme la distribución realizada por el Supervisor del mismo. **El COMODATARIO** podrá realizar pedidos parciales a su criterio. **2.** Instalar y poner en correcto funcionamiento las impresoras objeto de este contrato en los sitios designados por el supervisor del contrato. **3.** Entregar un software de administración para las impresoras, el cual permitirá al **COMODATARIO** monitorear los equipos, administrar la plataforma y generar políticas de impresión. **4.** Prestar la capacitación necesaria para los grupos de usuarios designados por el supervisor del contrato. **5.** Prestar el servicio técnico y garantías necesarias para que las impresoras operen satisfactoriamente, cuando el supervisor del Contrato lo requiera durante el término de duración del contrato. En el caso de presentarse defectos de fabricación no corregibles o funcionamiento defectuoso en los equipos, el COMODANTE reemplazará los equipos por otros de igual o superiores características técnicas, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas en las ciudades capitales y 48 horas en los demás municipios. El COMODANTE no reemplazará equipos sin la autorización del supervisor. **6.** Informar al Supervisor del Contrato los procedimientos para solicitar el Servicio Técnico. **7.** Contar con disponibilidad permanente de repuestos y suministros para asegurar la continuidad operativa de las impresoras objeto del Contrato. Los repuestos y consumibles estarán a disposición de

4

Handwritten signatures and initials.

CONTRATO DE COMODATO NO. 038 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y LA FIRMA PROINTECH COLOMBIA S.A.S.

Página 3 de 4

la cadena de distribución autorizada de Okidata en Colombia, cuyos precios de venta deberán estar dentro de los parámetros ofrecidos al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los cuales se encuentran en el concepto técnico emitido por la Unidad de Informática. **8.** Retirar las impresoras objeto de este contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del requerimiento por parte del supervisor del mismo, a la terminación del contrato de comodato. **PARAGRAFO PRIMERO: EL COMODANTE** asegurará los precios máximos ofrecidos al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Seccional de Administración Judicial de Valledupar, durante la vigencia de este contrato, los cuales son los siguientes: Tóner impresora MPS 5501, 36.000 páginas Ref. 45460512 USD 247; Drum impresora MPS 5501, 72.000 páginas, Ref. 45456306, USD135; Fuser impresora MPS 5501, 200.000 páginas, Ref. 45435101 USD 167; Bundle impresora ES5112 (10 Tóner + 1 Drum + Ext. Warranty Drum) Ref. BDL-45804320, USD 959. Los precios anteriores están en dólares y no incluyen IVA. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las partes que requieran las impresoras departamentales objeto de este contrato diferente a los consumibles (Tóner, Drum y Fusor) serán suministradas por el **COMODANTE** al **COMODATARIO** sin costo alguno durante el tiempo de duración del presente contrato de comodato, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas en las ciudades capitales y 48 horas en los demás municipios. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR:** **1.** Cuidar los bienes objeto del presente comodato y mantenerlos en buen estado, salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos. **2.** Emplear el mayor cuidado en la conservación de los bienes recibidos en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso de los mismos. **3.** Restituir los bienes dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del contrato de comodato. **4.** Usar consumibles originales adquiridos a Distribuidores Autorizados por el fabricante en Colombia. **5.** Impartir, a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato. **6.** Suministrar al comodante, en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste. **7.** Incluir los equipos objeto de este contrato en la Póliza de Seguros del Consejo Superior de la Judicatura. **8.** Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN: EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR** ejercerá la supervisión a través del empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, que designe para tal fin, quien tendrá las siguientes funciones: **1.** Verificar el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en el contenidas. **2.** Atender y resolver toda consulta sobre la prestación del servicio. **3.** Impartir las instrucciones y recomendaciones que considere necesarias para el cumplimiento del objeto contratado. **4.** Verificar el cumplimiento por parte de **EL COMODANTE** con las obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales con el personal que ejecute el contrato, cuando a ello hubiere lugar. **5.** Presentar en forma oportuna y debidamente justificada y soportada, la solicitud de prórrogas o modificaciones del contrato, con un tiempo de antelación mínimo de un mes. **6.** Suscribir conjuntamente con el Comodante las

9

9
ca

CONTRATO DE COMODATO NO. 038 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y LA FIRMA PROINTECH COLOMBIA S.A.S.

Página 4 de 4

actas de inicio, suspensión y reinicio del contrato. 7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El COMODANTE manifiesta, no hallarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002 y 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA - PERFECCIONAMIENTO.** El presente Contrato de Comodato se perfecciona con la entrega de los bienes muebles por el COMODANTE al COMODATARIO, previa suscripción de este documento por las partes contratantes. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - DOMICILIO.** Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Valledupar, como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, calle 14 carrera 14 esquina, Palacio de Justicia de Valledupar Piso 8°; PROINTECH COLOMBIA S.A.S., en la calle 80 Km 2 Vía Siberia Parque PAO No 1367 Cota – Cundinamarca, cualquier modificación será comunicada por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE COMODATO:** Hacen parte integral del presente contrato de comodato, los documentos enumerados en las consideraciones del presente documento, que se anexan al mismo.

En constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar
COMODATARIO



ANTONIO JOSÉ COPELLO VERGARA

Gerente General PROINTECH COLOMBIA S.A.S.
COMODANTE





Valledupar, Cesar diecisiete (17) de octubre de 2017

Ingeniero

ADALBERTO CORONEL BUELVAS

Asistente Administrativo Grado 07

Responsable Oficina de Sistemas DESAJ- Valledupar

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar

REF: Comunicación de la designación como Supervisor del contrato de comodato No 038 de 2017.

Cordial saludo:

Me permito respetuosamente comunicarle la designación como Supervisor del Contrato de Comodato, suscrito con la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S, identificado con el Nit No 900.630.034-8 representada legalmente por el señor ANTONIO JOSE COPELLO VERGARA, identificado con cedula de ciudadanía No 19.485.490 de Bogotá cuyo objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO GRATUITO, POR PARTE DE PROINTECH COLOMBIA S.A.S. A LA DIRECION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, OCHO (8) IMPRESORAS DEPARTAMENTALES MODELOS MPS5011B Y DE CIEN (100) IMPRESORAS ES5112 MARCA OKI, SEGÚN ESPECIFICACIONES, Y NOVENTAY TRES (93) SWITCH FR CUATRO PUERTOS"

El expediente del contrato de comodato podrá ser consultado en el Área de Asistencia Legal para lo pertinente.

Cordialmente;

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar